ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO **ABIERTO** DEL CONTRATO RELATIVO A "**ALQUILER DE LOS VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIEJAROS DE CORTA DISTANCIA EN AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE LORCA". Expediente 58/2018.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día **18/12/2018** a las **10:30**, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe presentado por el técnico correspondiente, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• **CARGO**	• **NOMBRE Y APELLIDOS**
• Presidente	• DÑA. FATIMA MINGUEZ SILVENTE, CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN JOSÉ MOULIAA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JOSE MARIA PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL.
• Vocal	• Dª. PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Está también presente la Sra. Dª Andrea Periago López, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

Por la Sra. Presidenta se dio por iniciado el acto y se da lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha **16/11/2018**, que concluso el plazo de presentación de plicas el día **3/12/2018**, dándose cuenta, asimismo, de los pliegos de cláusulas administrativas:

En primer lugar se dio cuenta que solo había una única oferta presentada por la empresa **ANTONIO MUÑOZ BAENA, S.L., con C.I.F. B30041461**.

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021580 - Firmado:19/12/2018 11:28:47
Firmante: CN=MINGUEZ SILVENTE FATIMA MARIA, G=FATIMA MARIA, SN=MINGUEZ SILVENTE, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 412EB99509E80198592D61291810C541 - Firmado:19/12/2018 12:22:13

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación YjJhZ-jRmMm-RjYTk-zZDIy en www2.portalciudadano.lorca.es

CONTRATACIÓN

Por la Presidenta se dio lectura del informe realizado por el Coordinador de Transportes sobre valoración de los criterios que requieren un juicio de valor y cuyo resultado es el siguiente:

"Habiéndose requerido informe por la Mesa de Contratación relativo a la documentación presentada referente al expediente tramitado por el Ayuntamiento de Lorca, 58/2018 para la adjudicación mediante el PROCEDIMIENTO ABIERTO del contrato relativo al "ALQUILER DE LOS VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRASNPORTE URBANO COLECTIVO DE VIEJAROS DE CORTA DISTANCIA EN AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE LORCA", el funcionario que suscribe emite el siguiente INFORME:

Que : Vista la documentación que se me remite presentada por la única empresa proponente, consistente en:

- *Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN.*
- *Anexo II: DECLARACIÓN RESPONSABLE.*
- *Autorizaciones del licitador.*

De los datos aportados en esta documentación, se observa que el presupuesto de licitación se ajusta al establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, siendo el precio máximo del alquiler de los vehículos para el periodo indicado, y presupuesto base de licitación, IVA incluido, la cantidad de 121.000 €.

Así mismo, aportan los datos relativos a la antigüedad de los vehículos, ajustándose todos ellos a las especificaciones técnicas referidas a la antigüedad desde la primera matriculación, no aportando datos en cuanto a las dimensiones de los vehículos y la disponibilidad o no de rampas para personas de movilidad reducida.

Al no aportar más documentos en el expediente, no es posible la valoración de todos aquellos criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

CONCLUSIONES: Tratándose de un servicio de prestación obligatoria por este Ayuntamiento y habiéndose presentado un solo licitador, se podría presuponer que el mismo reúne el resto de requisitos necesarios contemplados en el pliego de prescripciones técnicas para optar al contrato en cuestión, tal y como indica en el Anexo I: Modelo de Proposición.

No obstante, si bien es cierto que es necesario la realización del contrato por el hecho de la necesidad de la prestación directa del Servicio de Transporte Urbano por el Ayuntamiento, podría ser conveniente la comprobación de tales extremos si se considera conveniente por la Mesa de Contratación.

Lo que informo a petición de la Mesa de Contratación, en Lorca a once de diciembre de dos mil dieciocho."

Firmante: CN=MOLIJAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOLIJAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021580 - Firmado:19/12/2018 11:28:47
Firmante: CN=MINGUEZ SILVENTE FATIMA MARIA, G=FATIMA MARIA, SN=MINGUEZ SILVENTE, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 412EB99509E80198592D6129181 0C541 - Firmado:19/12/2018 12:22:13

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación YjJhZ-jRmMm-RjYTk-zZDIy en www2.portalciudadano.lorca.es

Comprobándose que la oferta se adjunta a los pliegos, y siendo esta la única oferta presentada, la Mesa de Contratación acordó, inicialmente, elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ANTONIO MUÑOZ BAENA, S.L., con C.I.F. B30041461**.

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó: Requerir a la empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva y demás documentación administrativa no aportada, conforme a lo siguiente:

1º.- Requerir a la empresa " **ANTONIO MUÑOZ BAENA, S.L.**", con C.I.F. B30041461, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida la notificación cursada al efecto, presente ante el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lorca la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 5.000,00€, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 95.1 y 96 del R.D.L. 3/2011 de 14 de Noviembre, asimismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en alguna de las causas de prohibición de contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

Los correspondientes certificados solicitados podrán ser expedidos, asimismo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De conformidad con la Cláusula 5 del Pliego de cláusulas administrativas y con el fin de la correcta ejecución del contrato, corresponde al Responsable del Contrato la supervisión,

Firmante: CN=MOLIJAA CORREAS, JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOLIJAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021580 - Fimado:19/12/2018 11:28:47
Firmante: CN=MINGUEZ SILVENTE FATIMA MARIA, G=FATIMA MARIA, SN=MINGUEZ SILVENTE, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 412EB99509E80198592D61291810C541 - Fimado:19/12/2018 12:22:13

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación YjJhZ-jRmMm-RjYTk-zZDIy en www2.portalciudadano.lorca.es

coordinación, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 11,00 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA	EL SECRETARIO DE LA MESA.
Fátima Mínguez Silvente	Juan José Mouliaá Correas.

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF56EA627994021580 - Firmado:19/12/2018 11:28:47
Firmante: CN=MINGUEZ SILVENTE FATIMA MARIA, G=FATIMA MARIA, SN=MINGUEZ SILVENTE, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 412EB99509E80198592D6129181 0C541 - Firmado:19/12/2018 12:22:13

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación YjJhZ-jRmMm-RjYTk-zZDIy en www2.portalciudadano.lorca.es